

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 – 2019**

Dando respuesta a las siguientes observaciones:

**UNIVERSAL GROUP – AGENCIA DE COMUNICACIONES**

1. Solicitamos a la entidad se pueda acreditar la experiencia de manera integral toda vez que la mayoría de los contratos ejecutados por las agencias de publicidad o centrales de medios obedecen a estrategias integrales de comunicación y no a actividades específicas que podrían ser contratadas por terceros.

**Rta:** Si es posible, siempre y cuando el objeto contractual sea afín con el objeto de la presente invitación y los valores se encuentren discriminados por categoría y cumplan con el tiempo establecido dentro de los términos.

2. Agradecemos sea tenido en cuenta que valor general de la certificación toda vez que como se menciona es una certificación que integra los componentes de publicidad, BTL y Digital, donde los clientes no discriminan los valores ejecutados por cada ítem.

Al contrario es una certificación que como su nombre lo dice integra todos los componentes por lo tanto el valor también.

Solicitamos a la entidad que los oferentes puedan acreditar su experiencia donde se integre las acciones de publicidad, BTL (medios alternativos) y Digital en mínimo 1 máximo 3 certificaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre 2018, donde la sumatoria de todos los contratos sea el doble del presupuesto oficial.

**Rta:** La entidad modificó el plazo de acreditación de la experiencia en un (1) año más a partir del 01 de enero de 2016, tal y como se refleja en los términos de referencia.

3. Solicitamos que la categoría desarrollo de eventos, actividades promocionales y otras actividades, se amplíe en su definición, es decir, que, para cumplir con la experiencia de este ítem sean aceptadas certificaciones que expresen en su objeto, la realización de campañas en medios alternativos o comunicación alternativa, entendiéndose que estos conceptos enmarcan la realización de eventos, activaciones, entre otras.

**Rta:** Serán aceptadas las certificaciones que expresen en su objeto la realización de campañas en medios alternativos o comunicación alternativa, siempre y cuando cumplan con los valores y los tiempos estipulados dentro de los presentes términos.

4. Investigación de mercado

Se solicita asesoría en el desarrollo de estrategias y es necesario hacer uso de estudios como IBPO, EGM y TGI en este caso EGM y TGI puede cubrir las mismas necesidades por lo tanto solicitamos a la entidad lo siguiente:

Solicita IBOPE ECA o TGI como requisito habilitante y calificable entendiendo que los estudios serán indispensables para llevar a cabo un buen desarrollo de la planeación y ejecución del proyecto.

**Rta:** Las fuentes de información tienen que estar habilitadas en el momento que se les solicite; no son considerables como requisitos calificables o habilitantes.

5. Solicitamos establecer perfil para el equipo de trabajo sugerido.

**Rta:** La entidad considera que no es necesario solicitar perfiles para el equipo de trabajo sugerido.

Dando respuesta a su correo electrónico del viernes 17/05/2019 02:00 p.m donde:

“Según cronograma, la Entidad dará respuesta a observaciones hasta el 20 de mayo.”

“Solicitamos a la Entidad dar respuesta a observaciones el día de hoy, ya que el cierre del proceso es el martes 21 de mayo, y se requiere de las respuestas para montaje del proyecto.”

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019

## SISTOLE

1. Positiva nos puede certificar un contrato que tuvimos con ustedes?

**Rta:** Si, es posible, una vez lo soliciten de conformidad a lo establecido para estos casos.

Dando respuesta a su correo electrónico del martes 14/05/2019 03:11 p.m donde anexan comunicación con asunto: “Observaciones PRE-TERMINOS DE REFERENCIA Invitación Pública No. 01.”

- “Aclarar si para la categoría denominada **Implementación de planes de comunicación internos y externos** no debe acreditarse una experiencia específica.”

**Rta:** La entidad considera que no es necesario y no se requiere acreditar la categoría de “Implementación de planes de comunicación internos y externos”

## GREY COLOMBIA

1. Plazo de presentación de la propuesta, se puede ampliar teniendo en cuenta la presentación de la ppta creativa que cumpla con lo requerido.

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019

2. Los clientes que certifican ATL pueden certificar BTL y/o Digital? Clientes integrales.

**Rta:** Si es posible, siempre y cuando el objeto contractual sea afín con el objeto de la presente invitación y los valores se encuentren discriminados por categoría y cumplan con el tiempo establecido dentro de los términos.

3. Estados financieros comparativos 2018 – 2017 o requieren 2017 – 2016

**Rta:** Se debe presentar “Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018”

4. Presentación propuesta; los anexos se deben presentar en PDF editable con habilitación de copia texto e impresión o sólo se requiere escáner.

**Rta:** La propuesta deberá ser presentada en original impreso, adicional debe contener un (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición.

5. Contamos con clientes como “Ecopetrol” los cuales por su naturaleza no discriminan dentro de las certificaciones el valor por conceptos (ATL, BTL/Digital), es posible que la certificación se expida por los tres conceptos o dos de ellos y se discrimine por parte de la agencia los valores.

**Rta:** No es posible, las certificaciones se deben entregar de acuerdo a lo expuesto en los términos y/o adendas relacionadas.

6. Cabe la posibilidad de una ampliación de las fechas de las certificaciones a 2015, esto ya que muchos de los clientes no certifican periodos cerrados si no el periodo del contrato total

**Rta:** La entidad modificó el plazo de acreditación de la experiencia en un (1) año más a partir del 01 de enero de 2016, tal y como se refleja en los términos de referencia.

## ALIANZA ESTRATÉGICA

1. Aplazamiento del cierre en por lo menos tres días hábiles.

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019

2. Cuándo se debe entregar el caso?

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019

3. Mayor tiempo para las observaciones a los proponentes de la competencia, teniendo en cuenta que la solicitud de copias tarda 3 días hábiles

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019; si es requerido en digital el tiempo de entrega será de dos días hábiles.

4. Ampliar la vigencia de las certificaciones de experiencia, es decir, que se permita a partir del año 2015.

**Rta:** La entidad modificó el plazo de acreditación de la experiencia en un (1) año más a partir del 01 de enero de 2016, tal y como se refleja en los términos de referencia.

5. Los porcentajes de pago a terceros y demás servicios complementarios se deben aceptar de manera obligatoria o el proponente puede modificarlos dentro de su propuesta.

**Rta:** No es posible, los porcentajes deben ir de conformidad a lo expuesto en los términos y/o adendas relacionadas.

6. Se puede presentar la certificación de la ARL, independientemente del porcentaje de implementación?

**Rta:** Las ARL certifican el porcentaje de avance de implementación y la entidad no está requiriendo un mínimo de % porcentaje.

## ACOMEDIOS

Dando respuesta a su correo electrónico del lunes 13/05/2019 03:53 p.m donde anexan comunicación con referencia: "*Observaciones a los Pre-términos de referencia dentro del proceso de Invitación Pública No 01 2019.*"

1. **Rta:** Las ARL certifican el porcentaje de avance de implementación y la entidad no está requiriendo un mínimo de % porcentaje.

Dando respuesta a su correo electrónico del miércoles 15/05/2019 06:14 p.m donde anexan comunicación con referencia: "Observaciones a los términos de referencia dentro del proceso de Invitación Pública No 01 2019."

1. **Rta:** Las ARL certifican el porcentaje de avance de implementación y la entidad no está requiriendo un mínimo de % porcentaje.

## MARKET SOLUTIONS

Dando respuesta a su correo electrónico del jueves 16/05/2019 05:48 p.m. donde anexan comunicación con asunto: "Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia"

### I. SOBRE LA EXPERIENCIA

1. La entidad establece que el perfil del contratista que seleccionará, será una persona jurídica nacional o extranjera, Unión Temporal o Consorcio, pero en el numeral de acreditación de la experiencia no establece cual es la condición para acreditarla cuando la propuesta se presente bajo alguna de las modalidades de forma asociativa.

**Rta:** Como se expresa en el numeral 6 en el último párrafo de los términos de referencia, que para el caso establece: "*En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, entendiendo que dicha certificación es del cliente y no de medios.*"

*En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

*Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.*

*Solo se aceptarán como sustitutas de las certificaciones de experiencia las actas de liquidación de los contratos certificados, siempre y cuando estas contengan la información mínima requerida por estos términos de referencia.*

*Para lo cual debe diligenciar ANEXO 3"*

2. Con relación a las certificaciones que exige Positiva, se debe tener en cuenta que algunas Entidades no discriminan al detalle las actividades realizadas ni el presupuesto consumido

bajo el marco del contrato, o el objeto contractual no es muy claro y no establece al detalle las actividades realizadas, y en el entendido que si no está discriminado el valor por actividad ATL, BTL y DIGITAL como lo solicita Positiva, ¿esta certificación se puede utilizar para cualquiera de los tres componentes a acreditar? Teniendo en cuenta que es un contrato en el que se desarrollaron las tres actividades pero la Entidad no certifica el discriminado.

**Rta:** Si es posible, siempre y cuando el objeto contractual sea afín con el objeto de la presente invitación y los valores se encuentren discriminados por categoría y cumplan con el tiempo establecido dentro de los términos.

## II. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En el numeral 5.4.2 “VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA” la Entidad establece que los estados financieros que se deben presentar son a corte 2018, lo mismo para la declaración de renta, pero se encuentra una contrariedad con el numeral 15.4.2 que indica que se deben presentar balances corte 2017, como se puede observar en los siguientes cuadros tomados del pliego definitivo, por tal motivo solicitamos a la Entidad dar claridad en este punto que pues es de vital importancia”

**Rta:** Se modifica lo establecido en el numeral 15.4.2 de los términos y se solicita que el corte para aportar la información de estados financieros es 31 de diciembre del año 2018 comparativos con 31 de diciembre de 2017, al igual que la declaración tributaria de impuesto de renta y complementarios es correspondiente al año 2018.

## III. INDICADORES FINANCIEROS

La Entidad establece que la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante, pero no nos queda claro si es para todos o se exceptúa de esta regla el capital de trabajo toda vez que el numeral 5.2.7 establece lo siguiente:

Solicitamos a la Entidad dar claridad en este punto, y resolver la siguiente inquietud: Si un integrante de la Unión Temporal o consorcio no cuenta con un capital de trabajo mínimo del 10% del presupuesto es decir \$126.409.215, ¿no podrá hacer parte de la figura asociativa? De ser afirmativa la respuesta, está iría en contravía a lo dispuesto por la Entidad para la evaluación de los indicadores financieros.

**Rta:** El capital de trabajo de la unión temporal o consorcio corresponde a la suma del capital del trabajo de cada integrante del consorcio o unión temporal, si esta suma supera el 10% del presupuesto estará habilitado para continuar con el proceso, independiente de que por separado el valor de cada integrante sea inferior al valor de referencia establecido.

#### IV. SOBRE EL CRONOGRAMA

**Rta:** Ver Adenda No. 1 publicada el 17 de mayo de 2019

#### CENTURY MEDIA

Dando respuesta a su correo electrónico del viernes 17/05/2019 02:16 p.m donde:

“Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se nos indique los amparos que Positiva requeriría al posible contratista derivado del proceso de selección Invitación Pública N°1, toda vez que ninguna aseguradora nos ha podido emitir la correspondiente póliza de seriedad manifestando que en la documentación publicada no se observan los alcances de los amparos de cumplimiento a exigir al momento de suscribir el contrato.”

De igual manera solicitamos que se nos de respuesta a la presente solicitud a pesar de extemporánea, dado que esta problemática puede que también la tengan otros oferentes interesados en participar, por lo cual afectaría de manera directa la pluralidad con la que goza el proceso de selección.”

**Rta:** Los amparos que Positiva requeriría al posible contratista derivado del proceso de selección de Invitación Pública N°1 de 2019, son los siguientes:

Garantía de cobertura del riesgo	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	NO	Plazo del contrato	6 MESES mas	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	Plazo del contrato	36 MESES	5	Plazo del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	NO	Plazo del contrato	6 MESES	10	Plazo del contrato y 6 meses mas